

Córdoba, 27 de Diciembre del 2022

Sr. Decano de la Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler

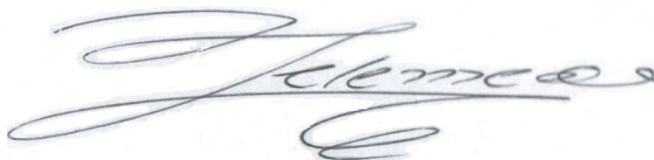
S _____ / _____ D

Quien suscribe la presente, Hugo Omar Seleme, en mi carácter de profesor titular de la cátedra de Ética, por la presente manifiesta y solicita.

Que siendo necesario actualizar los contenidos del programa de la asignatura con el objetivo de abordar los múltiples problemas éticos que enfrenta el abogado en el ejercicio de su profesión.

Solicito sea examinado y aprobado por el Consejo Directivo de la facultad el nuevo programa que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo solicitado, quedo a su disposición para lo que fuere menester.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hugo Omar Seleme', with a stylized flourish at the end.

Hugo Omar Seleme

ASIGNATURA ETICA

Carácter de la Asignatura: Obligatoria.

Créditos: 6

Profesor Titular: Hugo Omar Seleme

Fundamentación:

La Ética y el Derecho se encuentran estrechamente relacionados. Los puntos de contacto son múltiples. En primer lugar, las instituciones públicas pueden ser objeto de valoración ética. El estudiante de Derecho, como participante activo de las instituciones, debe ser capaz de adoptar frente a ellas una actitud reflexiva. En segundo lugar, también puede ser objeto de evaluación ética las conductas personales que los individuos llevan adelante en el seno de las instituciones públicas. El estudiante de abogacía, debe encontrarse familiarizado con los conflictos éticos que pueden llegar a presentarse en el ejercicio profesional, ya sea como abogados asesores o litigantes, jueces o funcionarios públicos. Adicionalmente, es de fundamental importancia que el estudiante conozca y distinga los diferentes deberes posicionales – éticos, penales, procesales y disciplinarios – que recaen sobre aquellos que ejercen las profesiones jurídicas.

Competencias a Desarrollar

Competencia para:

- Análisis de los diferentes tipos de problemas éticos que se presentan en vinculación con el Derecho.
- Práctica jurídica orientada éticamente.

Objetivos

El estudiante será capaz de:

- Identificar y evaluar el desafío que representa para el discurso moral las posiciones relativistas.
- Diferenciar la evaluación ética de los arreglos institucionales y la evaluación ética de las conductas de los individuos.
- Distinguir las distintas respuestas que se han ofrecido a la pregunta por el deber ético de obedecer el derecho, evaluando sus aspectos positivos y negativos.
- Sopesar las diversas justificaciones que se han ofrecido para atrincherar los derechos en Constituciones rígidas.
- Enunciar y evaluar los argumentos que en el seno del Liberalismo han sido formulados a favor y en contra de la distribución de la riqueza y la igualdad de oportunidades.
- Apreciar y justificar los diferentes tipos de deberes institucionales de los funcionarios públicos, jueces y abogados.

CONTENIDOS

NOCIONES INTRODUCTORIAS

Unidad 1: Ética: Nociones Fundamentales

La reflexión moral. El desafío del relativismo cultural y el subjetivismo. Las éticas consecuencialistas, deontologistas y de la virtud. El problema del pluralismo razonable. La solución liberal: la división entre el dominio público y el privado. Los distintos objetos de evaluación ética en el dominio público: las instituciones y las conductas. La justicia como criterio evaluativo de las instituciones. Los deberes y derechos personales como criterio evaluativo de las conductas. Los deberes generales y los deberes de rol.

Actividades

Los estudiantes deben realizar una tabla comparativa donde se detallen los problemas que presenta cada teoría y el modo en que las elaboraciones teóricas que le han sucedido han intentado enfrentarlos.

Bibliografía

- Rachels, James. *Introducción a la Filosofía Moral*. Fondo de Cultura Económica, 2006. Cap. I, II y III, y XIII pp. 15-84. / 264-289
- Davis, Nancy (Ann), "La Deontología Contemporánea", en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 291-307.
- Pettit, Philip, "El Consecuencialismo", en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 323-336.
- Rawls, John, *Liberalismo Político* (Introducción), Barcelona: Crítica, 2004, pp.9-29.

Bibliografía Complementaria

- O'Nelly, Onora, "La Ética Kantiana", en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 253-266.
- Rowe, Christopher. "La Ética de la Antigua Grecia", en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 183-197.
- Haldane, John. "La Ética Medieval y Renacentista", en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 199-215.
- Pence, Greg. "La Teoría de la Virtud" en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 347-360.
- Schneewind, J. B. "La Filosofía Moral Moderna", en Singer, Peter (ed) *Compendio de Ética*, pp. 217- 231.

PRIMERA PARTE: LA EVALUACIÓN ÉTICA DE LAS CONDUCTAS PÚBLICAS

A- Ética y Abogacía

Unidad 2: Ética y Abogacía. La Relación Abogado-Cliente

La ética de los abogados. Su distinción con la ética para abogados. El comienzo de la relación abogado-cliente. El carácter consensual de la relación. Manifestación de voluntad. Sujetos Vinculados. El contenido del vínculo. Excepciones. La libertad para seleccionar clientes. Estrategias para captar clientes. Excepciones. El final de la relación. El carácter voluntario de la finalización anticipada. La libertad para finalizar anticipadamente la relación. Deberes al final de la relación.

Actividades

Los estudiantes analizan diferentes avisos publicitarios de estudios jurídicos para establecer si se ajustan a las pautas éticas. Evalúan situaciones en las que los abogados han dado por finalizada de manera anticipada la relación profesional.

Bibliografía

- Seleme, Hugo Omar. *La Ética de los Abogados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. México, 2022. Pp.I-XIII; 1-63.

Bibliografía complementaria

- Anzola Rodríguez, Sergio, “Monopolio, mercado de servicios jurídicos y acceso a la justicia: notas para un futuro debate”, *Estudios de Derecho*, vol. 78, núm. 172, 2021.
- Arrigoni, Carlos Fernando, *Per ethicam ad iustitiam* (Por la ética hacia la justicia), Córdoba, Lerner, 2010.
- Lega, Carlo, *Deontología de la profesión de abogado*, Madrid, Civitas, 1976.
- Martínez Val, José María, *Abogacía y abogados. Tipología profesional, lógica y oratoria forense. Deontología jurídica*, Barcelona, Bosch, 1993.
- Markovits, Daniel, “Legal Ethics from the Lawyer’s Point of View”, *Yale Journal of Law & the Humanities*, vol. 15, núm. 2, 2003.
- Smith, M. B. E., “Should Lawyers Listen to Philosophers about Legal Ethics”, *Law and Philosophy*, vol. 9, núm. 1, 1990.

Unidad 3: El deber de Lealtad al Cliente y Auxiliar a la Justicia

Los dos pilares del rol profesional: lealtad al cliente y auxiliar a la justicia. La lealtad en la promoción de los intereses y la lealtad en la defensa de las opiniones del cliente. Justificación de la lealtad en la promoción de los intereses. La concepción extrema y moderada de lealtad. Justificación de la lealtad en la defensa de las opiniones. El paternalismo y el conflicto entre ambas lealtades. Razones que vuelven valiosa a la lealtad. Sujeto del deber. Contenido: el deber de competencia y diligencia, el deber de supervisión y el deber de información. Las justificaciones del deber de auxiliar a la justicia. El oscurecimiento contemporáneo del deber. Sujeto del deber. Contenido: deberes con la comunidad, con la contraparte y terceros, y con otros abogados.

Actividades

Los estudiantes identifican contextos en donde aparece la exigencia de ser leal – dentro de la amistad, las relaciones de pareja, etc. – e identifican las diferencias que se presentan con el contexto en el que se ejerce la abogacía. Evalúan los diferentes modelos de rol profesional, según cómo se conciba a la lealtad y al deber de auxiliar a la justicia, y realizan un cuadro comparativo.

Bibliografía

Seleme, Hugo Omar. *La Ética de los Abogados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. México, 2022. Pp. 65-189.

Bibliografía complementaria

- Anzola Rodríguez, Sergio, “La visión dominante de la ética profesional del abogado como obstáculo a la construcción de un trauma cultural y como causa de un trauma individual”, Derecho PUCP, núm. 77, 2016.
- Kronman, Anthony, “Vivir en el derecho”, en Böhmer, Martín (ed.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999.
- Scheffler, Samuel, “Morality and Reasonable Partiality”, en Feltham, Brian y Cottingham, John (eds.), Partiality and Impartiality, Oxford University Press, 2010.
- Pepper, Stephen L., “The Lawyer’s Amoral Ethical Role: A Defense, a Problem and some Possibilities”, American Bar Foundation Research Journal, núm. 4, 1986.

Unidad 4: El deber de confidencialidad y el de evitar los conflictos de Intereses

Justificaciones del deber de confidencialidad. Sujetos del deber. Contenido del deber. Momento de origen y de extinción. Causales de excepción y eximición. Las causales de excepción: evitar el daño, evitar la comisión de delitos, proteger los intereses del abogado, asegurar el seguimiento de las reglas éticas. Justificación del deber de evitar los conflictos de intereses. Razones empíricas y normativas. Sujeto del deber. Momento de origen y extinción. Extinción autónoma y derivada. Contenido del deber como exigencia de cuidado de segundo orden. Tipos de conflictos. Conflictos simultáneos y sucesivos entre deberes. Conflictos entre deberes e intereses.

Actividades

Los estudiantes analizan el caso Spaulding para identificar las razones que justifican exceptuar al deber de confidencialidad. También analizan casos de conflictos de intereses que se han presentado en el ámbito político, cuando gerentes de empresas privadas han pasado a ocupar cargos gubernamentales.

Bibliografía

- Seleme, Hugo Omar. *La Ética de los Abogados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. México, 2022. Pp. 181-282.

Bibliografía complementaria

- Andino López, Juan Antonio, El secreto profesional del abogado en el proceso civil, Barcelona, Bosch, 2014.
- Fischel, Daniel, “Lawyers and Confidentiality”, University of Chicago Law Review, vol. 65, núm. 1, 1988.
- Kipnis, Kenneth, “Conflict of Interests and Conflict of Obligations”, en Davis, Michael y Elisto, Frederick (eds.), Ethics and the Legal Profession, Nueva York, Prometheus Books, 1986.
- Luban, David, “Los abogados como defensores de la dignidad humana (cuando no están ocupados atacancola)”, Abogados, sociedad y derecho

de interés público, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes-Pro Bono, 2016.

B. Ética y Función Pública

Unidad 5: Ética de los Funcionarios de la Administración y Jueces

La ética de la función judicial. Los deberes de los funcionarios judiciales. Diferencias entre código de honor y código disciplinario. “Código de Ética para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Córdoba”. Alcance, Reglas Funcionales y Sociales. Medidas Correctivas y Órgano de Aplicación. El problema de las manos múltiples. Distintos tipos de responsabilidad: Jerárquica, Colectiva y Personal. El papel de las intenciones. La ignorancia y la compulsión. La responsabilidad moral, política, penal y civil en el ejercicio de la función pública.

Actividades

Los estudiantes trabajan con notas periodísticas en donde se denuncian diferentes conductas inapropiadas de los magistrados y funcionarios judiciales e intentan identificar en qué prescripción del código de Ética estarían incluidas. Se trabaja con casos donde los funcionarios han mentido, por ejemplo, señalando que no devaluarían la moneda, o no introducirían restricciones a los depósitos, para evitar efectos que se consideraban nocivos. Los estudiantes ofrecen argumentos a favor y en contra de la permisión de mentir en estas circunstancias.

Bibliografía

- Andruet, Armando, “Comentarios a la Práctica de la Ética Judicial en Córdoba”, página oficial del poder judicial. <https://www.justiciacordoba.gob.ar/eticajudicial/doc/codigoetica.pdf>
- Thompson, Dennis. La Ética Política y el Ejercicio de Cargos Públicos. Cap. II. Gedisa, 1999.

Bibliografía Complementaria

- Vazquez, Rodolfo (comp) *Corte, Jueces y Política*. México: Fontamara 2007.
- Malem, Jorge. *El Error Judicial y la Formación de los Jueces*. Barcelona: Gedisa, 2008.
- Farrell, Martín. “La Ética de la Función Judicial” en Malem, Jorge (comp) *La Función Judicial* cap. 8, Barcelona: Gedisa.
- Malem, Jorge “Función Jurisdiccional e Incentivos para la Corrupción de los Jueces” en Zapatero, Virgilio (coord.) *Horizontes de la Filosofía del Derecho: Homenaje a Luis García San Miguel* Vol. 1, 2002, pp. 175-190. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Thompson, Dennis. La Ética Política y el Ejercicio de Cargos Públicos. Cap. V “La vida privada de los funcionarios públicos”, Gedisa, 1999.

C. Ética y Ciudadanía

Unidad 6: El deber de Obedecer el Derecho

La justificación del deber de obediencia al Derecho. Las justificaciones contemporáneas del deber de obediencia. Las Justificaciones consensualistas. El deber de Juego Limpio. Las justificaciones instrumentalistas: utilitarismo, la autoridad como servicio y el deber natural de justicia. Las justificaciones comunitaristas. Las respuestas anarquistas. La desobediencia civil y la objeción de conciencia.

Actividades

Los estudiantes deben realizar una tabla comparativa donde se detallen los problemas que presenta cada teoría y el modo en que las elaboraciones teóricas que le han sucedido han intentado enfrentarlos.

Bibliografía

- Villajosana, José María. *Identificación y justificación del derecho*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires. Editorial Marcial Pons, 2007.

Bibliografía Complementaria

- Malem, Jorge. *Estudios de Ética Jurídica*, cap. I “La Obediencia al Derecho”. México: Fontamara, 2000. pp.11-34.
- Simmons, John. *Moral Principles and Political Obligations*, Princeton, New Jersey: Princeton University Press. 1979.
- Wellman, C.y Simmons, J., *Is there a duty to obey the law?* Cambridge University Press 2005.

SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN ÉTICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Unidad 7: La Justificación de la Constitucionalización de los Derechos Individuales

El problema del atrincheramiento de los derechos individuales en las cartas constitucionales. El argumento del precompromiso. Su justificación a partir de una concepción robusta de Democracia. Críticas. El problema del control de constitucionalidad por parte de un órgano no electivo. La objeción contramayoritaria.

Actividades

Se presentan casos judiciales donde la tarea de la Corte permitió volver al sistema jurídico más progresista en el tutelaje de derechos individuales. Se compara la situación con la de otros países donde esto fue llevado adelante por el parlamento. Se incentiva a los estudiantes a que comparen ambas situaciones y se pregunten si en alguna ha existido pérdida de autogobierno.

Bibliografía

- Waldron, Jeremy. *Derecho y Desacuerdos*, Cap. XII “Desacuerdos y Precompromiso”, pp. 305-335 y Cap. XIII “La Concepción Constitucional de la Democracia”, pp.337-372, Madrid-Barcelona: Marcial Pons, 2005.

Bibliografía Complementaria

- Moreso, José Juan. “Sobre el Alcance del Precompromiso” en *Discusiones* número 1, 2000, pp. 95-107.

- Nino, Carlos. *La Constitución de la Democracia Deliberativa*, Cap.III “La Constitución Ideal de los Derechos” pp.70-100, Cap. VII “El Control Judicial de Constitucionalidad en una Democracia Deliberativa” pp. 258-295.

Unidad 8: La Justificación de los Arreglos Institucionales Redistributivos

Las concepciones liberales e igualitarias de justicia. La concepción rawlsiana de justicia. La exigencia de igualar las oportunidades y mejorar la posición de los ciudadanos que menos reciben. Las concepciones de justicia libertarias. Las críticas de Nozick a la concepción de justicia rawlsiana. El argumento fundado en la auto-propiedad en contra de las políticas redistributivas. La evaluación moral de la institución de la herencia.

Actividades

Se propone a los estudiantes que identifiquen cuál es su clase social de origen con el objetivo de identificar si existe un sesgo en la composición del curso. A continuación se les pide que ofrezcan explicaciones que puedan dar cuenta del hecho que, a pesar de ser el ingreso irrestricto, algunas clases sociales no acceden a la universidad. Se los incentiva a ofrecer argumentos sobre la base del valor de la libertad y la igualdad.

Bibliografía

- Kymlicka, Will. *Filosofía Política Contemporánea*, Cap. III “Igualdad Liberal” pp.63-91 y Cap IV “Libertarismo” pp.109-143. Barcelona: Ariel, 1995.
- Pedersen, Jorgesen, “Just Inheritance Taxation”, *Philosophy Compass*, pp. 1-10, 2018.

Bibliografía Complementaria

- Gargarella, Roberto *Las Teorías de la Justicia después de Rawls*, Cap. I “La Teoría de la Justicia de John Rawls” pp. 21-43 y Cap. II “La ‘Teoría de la Justicia’ como una Teoría Insuficientemente Liberal” pp. 45-67. Barcelona: Paidós. 1999.

CONDICIONES DE CURSADO

Tiempo de Coursado: 60 horas.

Tipo de Coursado: Semestral.

Tiempo de Clases: 2 clases de dos horas cada una a la semana.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Se espera que los alumnos asistan a clase con el material de lectura ya trabajado, de manera que su participación activa sea posible. Los alumnos deberán estar preparados para expresar opiniones fundadas sobre el material de lectura. La estructura de la clase será dialógica incentivándose el intercambio de argumentos y réplicas. Se discuten las líneas argumentales identificadas por los estudiantes en los textos correspondientes a cada unidad temática. Se realizan redes conceptuales entre las tesis defendidas por los diferentes pensadores. El método a aplicar es el propio de la teoría moral, a

saber, el equilibrio reflexivo de intuiciones meditadas identificado por John Rawls.

CONDICIONES DE EVALUACIÓN

A fin de homogeneizar los criterios y el proceso de evaluación, disminuyendo la posibilidad de que existan arbitrariedades en dicho proceso, todos los grupos deberán aprobar el mismo examen parcial. Se tratará de una evaluación estructurada con múltiples opciones: cuatro por pregunta. El examen parcial constará de 30 preguntas. Todos los grupos de cursado serán evaluados con el mismo examen. El contenido del examen – las preguntas y opciones de respuesta – serán determinadas por la mayoría simple de los profesores de la cátedra que serán convocados a tales efectos. Cada una de las 30 preguntas que conforman el test deberá contar con la aprobación de la mitad más uno de los profesores de la cátedra que se encuentren a cargo de grupos de cursado.

El criterio de evaluación para puntuar los exámenes parciales será el siguiente. Para aprobar el examen es necesario responder como mínimo 20 preguntas de manera correcta. Tal número de respuestas correctas corresponde al 60% descontada la probabilidad de acierto por mero azar que, siendo cuatro las opciones asciende al 25%. El resto de las calificaciones se distribuyen de la siguiente manera: quien tiene 30 preguntas correctas obtiene una calificación de 10, quien tiene 29 obtiene una calificación de 9, quien tiene 27-28 obtiene una calificación de 8, quien tiene 25- 26 obtiene una calificación de 7, quien tiene 23-24 obtiene una calificación de 6, quien tiene 21-22 obtiene una calificación de 5. La escala será ponderada en caso de darse el supuesto de que ningún alumno obtenga el número máximo de respuestas correctas. Todos los grupos de cursado serán evaluados de manera simultánea. Para que esto sea posible los exámenes parciales serán llevados adelante el día Sábado inmediatamente posterior a la fecha sugerida por la Facultad para tomar cada uno de los parciales. Idéntico procedimiento se seguirá para la confección, administración y evaluación de los exámenes recuperatorios.

Cronograma de Dictado de Clases

Clase	Hora	Unidad	Tema a Desarrollar
1	1	1	Presentación- La argumentación moral.

1	2	1	Relativismo y Objetivismo.
2	3	1	Relativismo Cultural, Subjetivismo y Emotivismo
2	4	1	Teorías Consecuencialistas. La prioridad de lo bueno.
3	5	1	Teorías Deontológicas. La prioridad de lo correcto.
3	6	1	Teorías de la Virtud.
4	7	1	El liberalismo y la distinción público/privado
4	8	2	Ética de los abogados y ética para abogados.
5	9	2	El carácter consensual de la relación abogado-cliente.
5	10	2	La libertad para seleccionar clientes. Estrategias para captar clientes.
6	11	2	La finalización anticipada de la relación abogado-cliente. Deberes al final de la relación.
6	12	3	El deber de lealtad en la defensa de las opiniones del cliente y en la promoción de sus intereses.
7	13	3	Justificación del deber de lealtad en la promoción de intereses.
7	14	3	Concepción extrema y moderada de lealtad.
8	15	3	Justificación del deber de lealtad en la defensa de las opiniones.
8	16	3	El problema del paternalismo.
9	17	3	El contenido del deber de lealtad: deber de competencia, diligencia, supervisión e información.
9	18	3	Justificación del deber de auxiliar a la justicia.
10	19	3	Sujetos y contenidos del deber.
10	20	3	Deberes con la comunidad, con la contraparte y terceros, deberes con otros abogados.
11	21	4	Justificación del deber de confidencialidad.
11	22	4	Sujetos, origen y extinción.
12	23	4	Causales de excepción y eximición.
12	24	4	Evitar el daño y la comisión de delitos

13	25	4	Proteger los intereses del abogado y asegurar el seguimiento de las reglas éticas.
13	26	4	Razones empíricas y normativas que justifican el deber de evitar los conflictos de intereses.
14	27	4	Sujetos, origen y extinción.
14	28	4	Tipos de conflictos de intereses
15	29		Primer Parcial
15	30		Primer Parcial
16	31	5	Deberes de los funcionarios judiciales.
16	32	5	Códigos disciplinarios y códigos de honor.
17	33	5	El código de ética del poder judicial de Córdoba.
17	34	5	Reglas funcionales y sociales. Órgano de aplicación.
18	35	5	El problema de las manos múltiples.
18	36	5	Responsabilidad jerárquica, colectiva y personal.
19	37	5	Las excepciones causales y volitivas
19	38	6	El deber de obediencia al derecho, justificación de la coacción estatal, y justificación del Estado.
20	39	6	Justificaciones consensualistas del deber de obediencia.
20	40	6	El deber de juego limpio. Críticas
21	41	6	Justificaciones instrumentales y comunitaristas.
21	42	6	El anarquismo filosófico y político
22	43	6	Objeción de conciencia y desobediencia civil.
22	44	7	El problema del atrincheramiento constitucional de derechos
23	45	7	El argumento del precompromiso.
23	46	7	Elementos constitutivos del precompromiso.
24	47	7	El problema de la acracia y los desacuerdos.
24	48	7	El argumento a partir de la concepción constitucional de democracia.

25	49	7	Derechos vinculados con la democracia.
25	50	7	El control judicial de constitucionalidad y la mejora de la justicia del sistema y de la calidad del debate público.
26	51	7	Fines y medios democráticos.
26	52	8	Liberalismo igualitario
27	53	8	El principio de la igual libertad
27	54	8	El principio de igualdad de oportunidades y el principio de la diferencia.
28	55	8	Las críticas libertarias
28	56	8	Neoliberalismo, conservadurismo y libertarianismo
29	57	8	La defensa del mercado como herramienta de distribución
29	58	8	Justificaciones de la institución de la herencia.
30	59		Segundo Parcial
30	60		Segundo Parcial



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: NOTA Y PROGRAMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.